



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14006**/2014

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7931, de fecha 28 de Mayo del 2014 y Ordinario N°2796, de fecha 28 de Agosto del 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **PAULA ANDREA SACHEZ ARDILES**, que realizará el Servicio como Psicóloga Infantil, a realizarse los días 30 de Agosto, 27 de Septiembre, 18 de Octubre, 08 de Noviembre y 29 de Noviembre del 2014, según programa "Jornada de Integración Vecinal con la comunidad de Arica 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PAULA ANDREA SANCHEZ ARDILES**, de fecha 29 de Agosto del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 29 de Agosto del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **PAULA ANDREA SANCHEZ ARDILES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



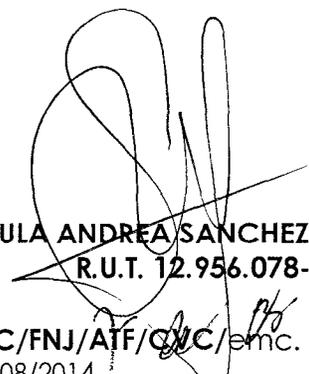
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

14 006

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PAULA ANDREA SANCHEZ ARDILES

En Arica, a 29 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **PAULA ANDREA SANCHEZ ARDILES**, R.U.T. N° 12.956.078-9, con domicilio en Pablo Picasso N° 2091, Block 10, Depto. 33, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7931, de fecha 28 de Mayo del 2014 y Ordinario N° 2796, de fecha 28 de Agosto del 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **PAULA ANDREA SANCHEZ ARDILES**, que prestará el Servicio como Psicóloga Infantil, a realizarse los días 30 de agosto, 27 de Septiembre, 18 de octubre, 08 de noviembre y 29 de Noviembre del 2014, desde las 14:00 hrs. Hasta las 19:00 hrs. aproximadamente, según programa denominado "**Jornada de Integración Vecinal con la comunidad de Arica 2014**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 400.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


PAULA ANDREA SANCHEZ ARDILES
R.U.T. 12.956.078-9
SUC/FNJ/ATF/SUC/emc.
29/08/2014


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
3 SEP 2014
N° 850572

REPUBLICA DE CHILE
ASESORÍA JURÍDICA
412/2014
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA